

Exp. RRA 3455/18
Folio número 1816400097218

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADA EL JUEVES VEINTITRES DE AGOSTO DE 2018.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con cuarenta minutos del jueves diecinueve de agosto del año dos mil dieciocho, se reunió el Comité de Transparencia de la propia Comisión, para celebrar su Décima Novena Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciocho.

En su carácter de integrantes del Comité asistió el Mtro. Diódoro J. Siller Argüello, Coordinador de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE, en suplencia de Héctor De la Cruz, Director Corporativo de Administración y Presidente del Comité de Transparencia; la Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Titular de la Unidad de Transparencia y el C. Carlos Alberto Peña Álvarez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

El 04 de junio de 2018, a través del Sistema de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se notificó el recurso de revisión correspondiente al expediente RRA 3455/18, respecto de la solicitud de información folio 1816400097218.

ANTECEDENTES

I. De acuerdo con la solicitud 1816400097218, la información solicitada fue la siguiente:

(Transcripción original) "POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA: LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA COMPLETA, ES DECIR, CARTAS Y ANEXOS PRESENTADOS, QUE INCLUYA: CARTAS PROTESTADAS, CERTIFICADOS, ANEXOS, CATÁLOGOS Y EN GENERAL LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES, LA TOTALIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS EN EL CONCURSO NÚMERO: CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NACIONAL No. CAS-SA-08-18 CON NÚMERO EN EL MICROSITIO CFE-0013-CSSAN-0008-2018 DE LAS SIGUIENTES PERSONAS MORALES:

1. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CYCOSA SA DE CV
2. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS METALMECÁNICOS DE COATZACOALCOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMPAÑÍA ABASTECEDORA MEXICANA SA DE CV

DATOS DE LA CONVOCANTE:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD/EPS
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

ÁREA CONTRATANTE:

0013 - GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS-LAGUNA VERDE

ENTIDAD FEDERATIVA:

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:

CARRETERA FEDERAL 180, CARDEL NAUTLA, KM. 42.5 MUNICIPIO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ C.P. 91476.

TELÉFONO: 01229 989 90 90

EXTENSIÓN: 47977

PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO:

L.A. EVA KRYZIA VELA LÓPEZ

ING. EDUARDO SANCHEZ GALVAN

ING. ABEL RAMÓN EVANS

ING. ALAM RAMON EVANS

ING. MIGUEL A. MARTINEZ JIMENEZ

NÚMERO DE CONCURSO:

CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NACIONAL No. CAS-SA-08-18

NÚMERO EN EL MICROSITIO CFE-0013-CSSAN-0008-2018

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO, SERVICIO, OBRA Ó SERVICIO DE OBRA:

CAS-SA-08-18 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES, DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DENTRO Y FUERA DE L.

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

CAS-SA-08-18 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES, DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DENTRO Y FUERA DE LA DOBLE CERCA DE LA CLV, ÁREAS COMUNES DEL CAMPAMENTO EL FARALLÓN, INGENIERÍA DOS BOCAS, POZOS DE AGUA DEL VIEJÓN, POZOS DE AGUA DEL FARALLÓN Y EN LAS INSTALACIONES DEL PERE.

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

CONCURSO SIMPLIFICADO

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL MICROSITIO: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>

FECHA PUBLICACIÓN:

02/03/2018 11:18:36

SESIÓN DE ACLARACIONES:

INICIO: 08/03/2018 11:00:00 A. M.

CIERRE: 08/03/2018 03:00:00 P. M.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (CARGA EN EL SISTEMA):

15/03/2018 09:30:00 A. M.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS:

15/03/2018 09:30:00

APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:

22/03/2018 09:30:00

FALLO:

27/03/2018 11:00:00." (Sic)

II. La respuesta que la CFE dio a dicha solicitud fue:

(Transcripción original) "e elabora la presente constancia, y se transcribe la respuesta aprobada por el Comité de Transparencia; la cual fue proporcionada por el área competente de la Dirección Corporativa de Operaciones de esta Comisión.

"En atención a la solicitud de información, esta Dirección Corporativa de Operaciones entrega la información que consiste en lo siguiente:

1.- Referente a las "Proposiciones Técnicas", presentados por las compañías Constructora y Comercializadora CYCOS, S.A. de C.V. y Construcciones y Servicios Metalmecánicos de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la Compañía Abastecedora Mexicana, S.A. de C.V., se informa que éstas no admiten versión pública ya que contienen en su totalidad información confidencial por contener aquella que refiere a los estudios técnicos e información técnica específica del proyecto, planos, protocolos y procedimientos de la empresa privada por ser información clasificada como confidencial, de conformidad con lo señalado en los artículos 113 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La información recibida por las empresas en carácter de confidencial porque contiene información que refiere a la manera en que la empresa obtiene sus resultados de una forma en particular, es decir, conforme al método desarrollado, lo cual la vuelve competitiva; así mismo contempla el cúmulo de conocimientos, sistemas y formas en que dicha empresa realiza su trabajo, que le es propia y que obtuvo por investigación y a poner en marcha sus procesos productivos. La información clasificada como confidencial le permite como titular de la información obtener o mantener una ventaja competitiva y/o económica frente a terceros en la realización de actividades, que de darse a conocer revelaría métodos, procesos de producción, medios, formas de distribución y comercialización de sus productos y servicios; así como de aspectos internos de la empresa y su negocio. Lo anterior con fundamento: Artículo 113, fracción I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece como información confidencial y Artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

2.- En cuanto a la Proposición Económica, se anexa el archivo electrónico, en formato PDF, que contiene la propuesta económica de la compañía CYCOS, S.A. De C.V., en versión pública, en donde se testó el nombre, la firma y el correo electrónico del representante legal de la compañía CYCOS, S. A. De C.V., en virtud de que los datos antes señalados, corresponden a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, los cuales no podrán difundirse, distribuirse o comercializarse, dichos datos están clasificados como información de carácter CONFIDENCIAL, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia

y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Anexo 1)

Carretera Cardel-Nautla, Km. 42.5, Mpio. Alto Lucero, Ver., C.P. 9147

Tel. (01229) 989-9090 Ext. 4314

Dirección Corporativa de Operaciones Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas

3.-Se anexa el archivo electrónico, en formato PDF, que contiene las cartas y anexos presentados en el concurso abierto simplificado, en versión pública, en donde se testó el nombre, la firma y correo electrónico del representante legal de cada una de las compañías participantes, en virtud de que los datos antes señalados, corresponden a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, los cuales no podrán difundirse, distribuirse o comercializarse, dichos datos están clasificados como información de carácter CONFIDENCIAL, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública anexan las cartas y anexos presentados en el concurso abierto simplificado." (Sic)

III. El 01 de junio de 2018 el Instituto recibió por parte del recurrente, la impugnación de la respuesta antes citada, en los siguientes términos:

(Transcripción original) "CON LA PERSONALIDAD QUE TENGO DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1816400097218 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018, QUE A LA LETRA DICE:

"POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA:

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA COMPLETA, ES DECIR, CARTAS Y ANEXOS PRESENTADOS, QUE INCLUYA: CARTAS PROTESTADAS, CERTIFICADOS, ANEXOS, CATÁLOGOS Y EN GENERAL LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES, LA TOTALIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS EN EL CONCURSO NÚMERO: CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NACIONAL NO. CAS-SA-08-18 CON NÚMERO EN EL MICROSITIO CFE-0013-CSSAN-0008-2018 DE LAS SIGUIENTES PERSONAS MORALES:

1. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CYCOSA SA DE CV

2. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS METALMECÁNICOS DE COATZACOALCOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMPAÑÍA ABASTECEDORA MEXICANA SA DE CV

DATOS DE LA CONVOCANTE:

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD/EPS
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

ÁREA CONTRATANTE:

0013 - GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS-LAGUNA VERDE

ENTIDAD FEDERATIVA:

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:

CARRETERA FEDERAL 180, CARDEL NAUTLA, KM. 42.5 MUNICIPIO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ C.P. 91476.

TELÉFONO: 01229 989 90 90

EXTENSIÓN: 47977

PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO:

L.A. EVA KRYZIA VELA LÓPEZ

ING. EDUARDO SANCHEZ GALVAN

ING. ABEL RAMÓN EVANS

ING. ALAM RAMON EVANS

ING. MIGUEL A. MARTINEZ JIMENEZ

NÚMERO DE CONCURSO:

CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NACIONAL NO. CAS-SA-08-18

NÚMERO EN EL MICROSITIO CFE-0013-CSSAN-0008-2018

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO, SERVICIO, OBRA Ó SERVICIO DE OBRA:

CAS-SA-08-18 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES, DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DENTRO Y FUERA DE L. ESCRIPCIÓN DETALLADA:

CAS-SA-08-18 MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES, DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DENTRO Y FUERA DE LA DOBLE CERCA DE LA CLV, ÁREAS COMUNES DEL CAMPAMENTO EL FARALLÓN, INGENIERÍA DOS BOCAS, POZOS DE AGUA DEL VIEJÓN, POZOS DE AGUA DEL FARALLÓN Y EN LAS INSTALACIONES DEL PERE.

TIPO DE PROCEDIMIENTO:
CONCURSO SIMPLIFICADO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL MICROSITIO:
[HTTPS://MSC.CFE.MX/APLICACIONES/NCFE/CONCURSOS/](https://MSC.CFE.MX/APLICACIONES/NCFE/CONCURSOS/)
FECHA PUBLICACIÓN:
02/03/2018 11:18:36
SESIÓN DE ACLARACIONES:
INICIO: 08/03/2018 11:00:00 A. M.
CIERRE: 08/03/2018 03:00:00 P. M.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS (CARGA EN EL SISTEMA):
15/03/2018 09:30:00 A. M.
APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS:
15/03/2018 09:30:00
APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:
22/03/2018 09:30:00
FALLO:
27/03/2018 11:00:00 "

Y CON BASE EN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 11 DE MAYO DE 2018 Y CON NÚMERO DE REFERENCIA: REF. UT/SAIP/1155/18 EXPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO III DEL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO QUIERO MANIFESTAR MI INCONFORMIDAD CON LA RESPUESTA EMITIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 11 DE MAYO DE 2018 Y CON NÚMERO DE REFERENCIA: REF. UT/SAIP/1155/18 EN LO QUE SE REFIERE AL APARTADO QUE A LA LETRA DICE:

1.- REFERENTE A LAS "PROPOSICIONES TÉCNICAS", PRESENTADOS POR LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CYCOS, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS METALMECÁNICOS DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA ABASTECEDORA MEXICANA, S.A. DE C.V., SE INFORMA QUE ÉSTAS NO ADMITEN VERSIÓN PÚBLICA YA QUE CONTIENEN EN SU TOTALIDAD INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR CONTENER AQUELLA QUE REFIERE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DEL PROYECTO, PLANOS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA PRIVADA POR SER INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

EL ARTÍCULO ARTÍCULO 113 EN SUS FRACCIONES I Y II SEÑALA A LA LETRA:

ARTÍCULO 113. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

II. LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE;

III. LOS SECRETOS BANCARIOS, FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS,

ES DE DESTACAR QUE NUNCA SOLICITAMOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA FRACCIÓN I Y II DEL CITADO ARTÍCULO, NUESTRO DICHO SE PUEDE COMPROBAR EN LA SOLICITUD QUE SE INCLUYE EN EL PRESENTE RECURSO.

EN FORMA CLARA EL SUJETO OBLIGADO, EN ESTE CASO: LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS - LAGUNA VERDE HACE PLANTEAMIENTOS VACIOS Y CARENTES DE CUALQUIER FUNDAMENTO LEGAL O ADMINISTRATIVO Y OCULTA MEDIANTE CITAS LEGALES LA INFORMACIÓN SE LE ESTA SOLICITANDO Y QUE ESTÁN OBLIGADOS A ENTREGAR.

POR OTRO LADO, Y EN REFERENCIA AL APARTADO DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA MISMA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD QUE A LA LETRA DICE:

LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS EN CARÁCTER DE CONFIDENCIAL PORQUE CONTIENE INFORMACIÓN QUE REFIERE A LA MANERA EN QUE LA EMPRESA OBTIENE SUS RESULTADOS DE UNA FORMA EN PARTICULAR, ES DECIR, CONFORME AL MÉTODO DESARROLLADO, LO CUAL LA VUELVE COMPETITIVA; ASÍ MISMO CONTEMPLA EL CÚMULO DE CONOCIMIENTOS, SISTEMAS Y FORMAS EN QUE DICHA EMPRESA REALIZA SU TRABAJO, QUE LE ES PROPIA Y QUE OBTUVO POR INVESTIGACIÓN Y A PONER EN MARCHA SUS PROCESOS PRODUCTIVOS.

UNA VEZ MÁS LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS-LAGUNA VERDE HACE PLANTEAMIENTOS VACIOS, CARENTES DE CUALQUIER CARGA LEGAL EXCEDIENDOSE EN SUS ARGUMENTOS YA QUE TAL COMO SE PUEDE ADVERTIR EL

CONCURSO SOBRE EL CUAL VERSA NUESTRA SOLICITUD ES EL CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NACIONAL NO. CAS-SA-08-18 CON NÚMERO EN EL MICROSITIO CFE-0013-CSSAN-0008-2018, DICHO CONCURSO ES PARA "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES, DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DENTRO Y FUERA DE LA DOBLE CERCA DE LA CLV, ÁREAS COMUNES DEL CAMPAMENTO EL FARALLÓN, INGENIERÍA DOS BOCAS, POZOS DE AGUA DEL VIEJÓN, POZOS DE AGUA DEL FARALLÓN Y EN LAS INSTALACIONES DEL PERE.

EN SÍNTESIS, SE TRATA DE UN CONCURSO PARA CORTAR PASTO, MALEZA Y PALMERAS, ES CLARO QUE EL SUJETO OBLIGADO SOBREEXPONE Y PRETENDE OCULTAR INFORMACIÓN CON ARGUMENTOS TALES COMO QUE LA SOLICITUD CONTIENE INFORMACIÓN QUE REFIERE A LA MANERA EN QUE LA EMPRESA OBTIENE SUS RESULTADOS DE UNA FORMA EN PARTICULAR, ES DECIR, CONFORME AL MÉTODO DESARROLLADO, LO CUAL LA VUELVE COMPETITIVA; ASÍ MISMO CONTEMPLA EL CÚMULO DE CONOCIMIENTOS, SISTEMAS Y FORMAS EN QUE DICHA EMPRESA REALIZA SU TRABAJO, QUE LE ES PROPIA Y QUE OBTUVO POR INVESTIGACIÓN Y A PONER EN MARCHA SUS PROCESOS PRODUCTIVOS.

NOS REFERIMOS A UN CONCURSO PARA CORTAR PASTO, MALEZA Y PALMERAS, DICHO CONCURSO INCLUYE UN PLIEGO DE REQUISITOS QUE CONTIENE ANEXOS, DICHO ANEXOS SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, EN DICHO ANEXOS NO SE TIENE QUE INCLUIR LA NINGÚN SECRETO INDUSTRIAL PATENTADO NI LOS PROCEDIMIENTOS QUE UNA U OTRA EMPRESA HA DESARROLLADO A TRAVÉS DE AÑOS DE ESTUDIO PARA CORTAR PASTO.

ES CLARO QUE EL SUJETO OBLIGADO OCULTA LA INFORMACIÓN SOLICITADA OCULTÁNDOSE EN ARTÍCULOS DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA QUE NO SON APLICABLES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

POR OTRO LADO, Y EN LO QUE RESPECTA AL APARTADO EN EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO RESPONDE CON LO SIGUIENTE:

LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL LE PERMITE COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN OBTENER O MANTENER UNA VENTAJA COMPETITIVA Y/O ECONÓMICA FRENTE A TERCEROS EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, QUE DE DARSE A CONOCER REVELARÍA MÉTODOS, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, MEDIOS, FORMAS DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS; ASÍ COMO DE ASPECTOS INTERNOS DE LA EMPRESA Y SU NEGOCIO.

UNA VEZ MÁS EL SUJETO OBLIGADO SE OCULTA EN ARGUMENTOS INCONSISTENTES YA QUE COMO SE HA MENCIONADO ANTES NOS REFERIMOS A UN CONCURSO PARA CORTAR PASTO, MALEZA Y PALMERAS, DICHO CONCURSO INCLUYE UN PLIEGO DE REQUISITOS QUE CONTIENE ANEXOS, DICHO ANEXOS SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, EN DICHO ANEXOS NO SE TIENE QUE INCLUIR LA RECETA SECRETA NI LOS PROCEDIMIENTOS QUE UNA U OTRA EMPRESA HA DESARROLLADO A TRAVÉS DE AÑOS DE ESTUDIO PARA CORTAR PASTO.

SEGUNDO. LOS PLANTEAMIENTOS DE LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO SON VACÍOS Y CARENTES DE TODO FUNDAMENTO LEGAL Y EVIDENCIAN EL AFÁN DE OCULTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA YA QUE EL SIGUIENTE EXTRACTO DEL PLIEGO DE REQUISITOS PUBLICADO POR LA PROPIA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DEMUESTRA QUE LOS REQUISITOS SON IGUALES PARA TODOS LOS INTERESADOS Y EN NINGÚN MOMENTO SE SOLICITA INFORMACIÓN QUE TENGA QUE TENGAN QUE VER CON: ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DEL PROYECTO, PLANOS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA PRIVADA POR SER INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, LA MANERA EN QUE LA EMPRESA OBTIENE SUS RESULTADOS DE UNA FORMA EN PARTICULAR, ES DECIR, CONFORME AL MÉTODO DESARROLLADO, LO CUAL LA VUELVE COMPETITIVA; ASÍ MISMO CONTEMPLA EL CÚMULO DE CONOCIMIENTOS, SISTEMAS Y FORMAS EN QUE DICHA EMPRESA REALIZA SU TRABAJO, QUE LE ES PROPIA Y QUE OBTUVO POR INVESTIGACIÓN Y A PONER EN MARCHA SUS PROCESOS PRODUCTIVOS.

PLIEGO DE REQUISITOS COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

PLIEGO DE REQUISITOS PARA LOS SERVICIOS DE: MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES, DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DENTRO Y FUERA DE LA DOBLE CERCA DE LA CLV, ÁREAS COMUNES DEL CAMPAMENTO EL FARALLÓN, INGENIERÍA DOS BOCAS, POZOS DE AGUA DEL VIEJÓN, POZOS DE AGUA DEL FARALLÓN Y EN LAS INSTALACIONES DEL PERE.

CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO

NO. CAS-SA-08-18

MARZO, 2018

III.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

PODRÁN PARTICIPAR EN EL CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ESTABLECIDAS EN EL PAÍS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a. CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES, FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE PLIEGO DE REQUISITOS;

- b. PRESENTAR A TRAVÉS DEL MICROSIETIO DE CONCURSOS DE LA CFE LOS SOBRES CERRADOS DE LAS OFERTAS FIRMADOS DE FORMA ELECTRÓNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN IDIOMA ESPAÑOL;
- c. PRESENTAR SUS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL IV.3. FORMATO Y DOCUMENTOS, ANEXOS 3 Y 7, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO 2;
- d. PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 5.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DESCRITOS DEBERÁN PRESENTARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL III.2. CALENDARIO DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ES CLARO QUE EL SUJETO OBLIGADO SE OCULTA EN LA LEGISLACIÓN PARA NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

TERCERO. ES INCONSISTENTE LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO YA QUE EL CRITERIO QUE APLICA PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN QUE LE SOLICITAMOS NO ES EL MISMO PARA LA EMPRESA A LA QUE LE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO "CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CYCOSA SA DE CV" QUE PARA LA PROPUESTA CONJUNTA DE LAS EMPRESAS "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS METALMECÁNICOS DE COATZACOALCOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMPAÑÍA ABASTECEDORA MEXICANA SA DE CV".

NUESTRO DICHO SE SUSTENTA EN EL HECHO DE QUE DE LA EMPRESA ADJUDICADA CYCOSA SA DE CV SE NOS ENTREGA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ESCRITO DEL ANEXO 9.2.

ESCRITO DEL ANEXO 9.3. ESCRITO QUE NO APLICA.

ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA

ESCRITO DEL NUMERAL IV.4.

CARTA DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

ANEXO 10 NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

ANEXO 7, OFERTA ECONÓMICA

DE LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS METALMECÁNICOS DE COATZACOALCOS SA DE CV" SE NOS ENVÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ANEXO 9.2.

ESCRITO DEL ANEXO 9.3. ESCRITO QUE NO APLICA.

ANEXO 9.5.

DE LA EMPRESA "ABASTECEDORA MEXICANA SA DE CV". SE NOS ENVÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ANEXO 9.2.

ESCRITO DEL ANEXO 9.3. ESCRITO QUE NO APLICA.

RESULTA POCO CLARO CUAL ES EL CRITERIO QUE EL SUJETO OBLIGADO APLICO PARA SELECCIONAR EN FORMA CLARAMENTE DISCRECIONAL LA INFORMACIÓN QUE ARBITRARIAMENTE NOS HA ENVIADO COMO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

POR OTRO LADO, Y COMO UNA MUESTRA MÁS DE LA DISCRECIONALIDAD Y CRITERIO UNILATERAL CON LA QUE SE APLICARON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL PRESENTE CONCURSO QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRA QUEJA ENÉRGICA EN CONTRA DEL SUJETO OBLIGADO YA QUE LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS METALMECÁNICOS DE COATZACOALCOS SA DE CV" PRESENTA EL

ANEXO 9.5. CON EL FOLIO NO. 0012, DICHO ANEXO NO EXISTE EN EL PLIEGO DE REQUISITOS DEL CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NO. CAS-SA-08-18 Y LO VERDADERAMENTE PREOCUPANTE ES QUE EN EL ACTA DE SESIÓN DE FALLO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018 (SE ADJUNTA EL ACTA) EN LA HOJA 3 NO ENCONTRAMOS QUE A LA PROPUESTA CONJUNTA DE LAS EMPRESAS "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS METALMECÁNICOS DE COATZACOALCOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMPAÑÍA ABASTECEDORA MEXICANA SA DE CV". SE LE HAYA DESECHADO POR PRESENTAR UN ANEXO QUE NO ESTÁ INCLUIDO EN EL PLIEGO DE REQUISITOS, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS QUE DESDE ESTE MOMENTO INTERVENGA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NO. CAS-SA-08-18 PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES, DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DENTRO Y FUERA DE LA DOBLE CERCA DE LA CLV, ÁREAS COMUNES DEL CAMPAMENTO EL FARALLÓN, INGENIERÍA DOS BOCAS, POZOS DE AGUA DEL VIEJÓN, POZOS DE AGUA DEL FARALLÓN Y EN LAS INSTALACIONES DEL PERE. CUYO CONTRATO DERIVADO LE FUE ASIGNADO A LA EMPRESA CYCOSA SA DE CV POR UN MONTO DE \$2,789,953.10 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Y COMPROBAR QUE DICHA ASIGNACIÓN SE HAYA HECHO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA Y QUE SOBRE TODO NO SE ESTE GENERANDO UN DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO.

CUARTO. UNA VEZ QUE SE HA EXPUESTO EN EL PRESENTE RECURSO QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE HACEMOS ES ACERCA DE UN CONCURSO PARA "EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES, DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DENTRO Y FUERA DE LA DOBLE CERCA DE LA CLV, ÁREAS COMUNES DEL CAMPAMENTO EL FARALLÓN, INGENIERÍA DOS BOCAS, POZOS DE AGUA DEL VIEJÓN, POZOS DE AGUA DEL FARALLÓN Y EN LAS INSTALACIONES DEL PERE" Y QUE EN EL MISMO NO EXISTEN MÉTODOS CIENTÍFICOS O INDUSTRIALES QUE IMPLIQUEN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE ALTA INGENIERÍA YA QUE NOS REFERIMOS A UN CONCURSO PARA CORTAR PASTO Y MALEZA UNA VEZ MÁS Y CON LA ÚNICA FINALIDAD DE QUE SE CUMPLA A CABALIDAD LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA LE SOLICITAMOS AL SUJETO OBLIGADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA COMPLETA, ES DECIR, CARTAS Y ANEXOS PRESENTADOS, QUE INCLUYA: CARTAS PROTESTADAS, CERTIFICADOS, ANEXOS, CATÁLOGOS Y EN GENERAL LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES, LA TOTALIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS EN EL CONCURSO NÚMERO: CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NACIONAL NO. CAS-SA-08-18 CON NÚMERO EN EL MICROSITIO CFE-0013-CSSAN-0008-2018 DE LAS SIGUIENTES PERSONAS MORALES:

1. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CYCOSA SA DE CV
2. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS METALMECÁNICOS DE COATZACOALCOS SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMPAÑÍA ABASTECEDORA MEXICANA SA DE CV POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SOLICITAMOS:

ÚNICO. QUE EL SUJETO OBLIGADO CONTESTE EN FORMA COMPLETA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE ESTAMOS REALIZANDO Y QUE DEJE DE OCULTARSE ENVIANDO HOJAS SUELTAS PRETENDIENDO ENGAÑAR Y SORPRENDER A LA AUTORIDAD Y POR SUPUESTO A NOSOTROS MISMOS, LAS HOJAS SUELTAS QUE ENVIARON COMO RESPUESTA DESDE LUEGO NO CONSTITUYEN UNA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE EN ESTRICTO APEGO A LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA ESTAMOS HACIENDO.

ENTENDEMOS Y ACEPTAMOS QUE CON LA FINALIDAD DE PROTEGER INFORMACIÓN SENSIBLE DICHAS PROPUESTAS SE HABRÁN DE TESTAR CIERTOS DATOS CONFORME AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

QUEREMOS RESALTAR QUE ES CLARO QUE ALGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO ESTA TRATANDO DE OCULTAR DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEJANDO DE MANIFIESTO QUE EXISTEN RAZONES DE FONDO PARA OCULTAR DOCUMENTOS Y NO TRASPARENTAR LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO NÚMERO: CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO NACIONAL NO. CAS-SA-08-18 CON NÚMERO EN EL MICROSITIO CFE-0013-CSSAN-0008-2018, MISMO QUE FUE CONVOCADO PARA "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS VIALIDADES, DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELÉCTRICAS, LOCALIZADAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DENTRO Y FUERA DE EL"

NUESTRA SOLICITUD ESTA FUNDADA Y MOTIVADA EN LOS ARTÍCULOS 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 15; 16; DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESPERAMOS QUE LO MÍNIMO POSIBLE QUE EL SUJETO OBLIGADO HAGA ES ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTAMOS SOLICITANDO Y DEJE EJERCER PRÁCTICAS DILATORIAS Y DEJE DE OCULTAR LA INFORMACIÓN QUE ES PÚBLICA Y DE ESTA FORMA EL SUJETO OBLIGADO TRASPARENTE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE HACEN CON RECURSOS PÚBLICOS" (Sic)

Ante lo que la Dirección Corporativa de Operaciones informó: Se solicita al Comité de Transparencia apruebe la versión pública de la siguiente documental:

Anexo de respuesta	Contenido
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-LEGAL
	8.2 Modelos de fianzas (Cumplimiento y calidad)
	Anexo 1 Condiciones Comerciales
	Anexo 2 Especificación técnica
CARPETA 1.- PLIEGO DE REQUISITOS	ANEXO 4.- MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS
	MODELO DE PLIEGO DE REQUISITOS (Requisitos que debe cumplir la oferta, calendario de eventos, causas de desechamiento, lo que debe cumplir el concursante ganador, etc.)
	Nom-001-stps-2008 (NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.)

	PAG-19 (Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la GCN)
	PAG-28 (Plan de Seguridad e Higiene Industrial de la GCN)
	PAG-59 (Procedimiento de Control de Acceso a la GCN)
	PAP-21 (Procedimiento para el control de los residuos peligrosos de la GCN)
	Carátula de Propuesta Técnica
	Convenio de participación conjunta Concursos Abierto Nacional
	Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
	Datos del representante legal o apoderado
	Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa
	Declaración de Ética e Integridad
	Carta de Aceptación de Legislación Aplicable y Tribunales Competentes con leyenda de NO APLICA.
	Declaraciones del Concursante conforme al inciso IV.4.
	Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
	Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa
	Declaración de Ética e Integridad
	Carta de Aceptación de Legislación Aplicable y Tribunales Competentes con leyenda de NO APLICA.
	Declaraciones del Concursante conforme al inciso IV.4.
	Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa
	Declaración de la Nacionalidad
	Oferta técnica detallada
	Áreas de Trabajo de Mantenimiento de Poda y Chapeo, planos de referencia, volumen de áreas, dentro y fuera de la Central Laguna Verde
	Especificaciones Detalladas
	Programa General de Mantenimiento y Frecuencia de los Servicios
	Secuencia y ejecución de los servicios en la GCN
	Secuencia y orden en ejecución de los servicios en instalaciones fuera de la central
	curruculum vitae del personal
	Evidencia de Contratos anteriores
	Carta bajo protesta decir verdad de cumplimiento de los contratos
	Metodología por cada servicio solicitado
	Programa de detalle del servicio a realizar.
	Organigrama
	Carta Compromiso de cumplimiento de equipos, herramientas y materiales.
	Carta de Aceptación de Legislación Aplicable y Tribunales Competentes
	Aceptación de los archivos en buen estado (Punto IV.4)
	Carta compromiso de cumplir con el anexo 10
	Carta compromiso de contar con la capacidad técnica para proporcionar el servicio(Punto IV.4)
	Carta compromiso de contar con el equipo solicitado en el punto 9 de la especificación técnica (Listado de Maquinaria y Equipo)
	Curruculum vitae del personal
	Carta compromiso de cumplimiento con los equipos, herramientas y materiales solicitados en los puntos 9 y 16 de la especificación técnica.
	Manifestación de la nacionalidad
	Declaración de ética e integridad
	Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
	Evidencia de Contratos anteriores
	Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa
	Manifiesto de que la información proporcionada a la CFE es vigente y veraz (Punto IV.4)
	Metodología de los servicios
	Manifiesto de nacionalidad
	Manifiesto de no encontrarse en ningún supuesto de la disposición 39 (Punto IV.4)

**CARPETA 2.-
OFERTA
TECNICA DE
COYSENCO**

**CARPETA 3.-
OFERTA
TECNICA
CYCOSA**

	Manifiesto de no intentar de manera directa o indirecta, obtener la información sobre la oferta económica de otro concursante (Punto IV.4)
	Manifiesto de haber realizado contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí (..) (Punto IV.4)
	Manifiesto de no encontrarse en ningún supuesto de la disposición 39 (Punto IV.4)
	Manifiesto de no solicitar a algún funcionario de la CFE que altere las evaluaciones de ofertas (..) (Punto IV.4)
	Manifiesto de no tener relación con algún representante o empleado de la CFE vinculado con este procedimiento o concurso (Punto IV.4)
	Oferta técnica detallada
	Oferta técnica detallada
	Organígrama
	Programa detallado de los servicios
DOCUMENTACIÓN ECONOMICA	
CARPETA 4.- OFERTA ECONÓMICA CYCOSA	Oferta económica detallada
	Oferta económica
	Anexos de la Especificación Técnica

En la que se testó información confidencial de: nombre de persona físicas (terceras personas), domicilio particular, edad/fecha de nacimiento, fotografía, Número de OCR, clave de elector, localidad y sección, espacios necesarios para marcar, huella dactilar, firma, sexo, RFC (terceras persona), CURP de tercera persona, RPU, nacionalidad, correo electrónico, filiación, estado de salud de personas físicas, bajo los siguientes argumentos:

Nombre: es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que éste per se es un elemento que identifica a una persona física. En ese sentido, el nombre debe considerarse información confidencial, en virtud de que de otorgarse se estarían dando a conocer datos que requieren del consentimiento de sus titulares para su difusión, en virtud de que implícitamente se revelaría una decisión de carácter personal.

Domicilio particular: es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Por consiguiente, dicha información es confidencial y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso del titular de dichos datos personales.

Edad/fecha de nacimiento: es información que, por su propia naturaleza, incide en la esfera privada de los particulares. Lo anterior, dado que la misma se refiere a los años cumplidos por una persona física identificable, por lo que se considera un dato confidencial.

Fotografía: constituye la reproducción fiel de la imagen de una persona, objeto o cosa, obtenida en papel a través de la impresión en un rollo o placa por medio de una cámara fotográfica, o en formato digital, que constituye la reproducción fiel de las imágenes captadas. En este sentido, constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de Identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal el cual se debe proteger mediante su clasificación.

Número de OCR: El número de credencial de elector corresponde al denominado "Reconocimiento Óptico de Caracteres". En este sentido, se considera que dicho número de control, al contener el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento, constituye un dato personal en razón de que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en función de la información geo electoral ahí contenida.

Clave de elector: elector. La clave de elector se compone de 18 caracteres y se conforma con las primeras letras de los apellidos, año, mes, día y clave del estado en que su titular nació, su sexo y una homoclave interna de registro; derivado de lo cual, la clave referida se considera confidencial.

Localidad y sección: La localidad y sección electoral donde puede votar un ciudadano, también está relacionado a la circunscripción territorial en la que debe ejercer el voto, por lo que está referida a un aspecto personal del individuo y debe considerarse como confidencial.

Espacios necesarios para marcar el año y elección: Los espacios necesarios para marcar el año y elección constituyen información personal, porque permite conocer cuando una determinada persona ejerció su derecho al voto, por lo que debe ser protegida por este Instituto mediante su clasificación como confidencial.

Huella dactilar: La huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie. Por tanto, sin duda, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y, por tanto, constituye un dato personal.

Firma: Con relación a la firma, resulta pertinente señalar que se trata de un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable al titular de la credencial de elector.

Sexo: El término sexo se refiere a las características determinadas biológicamente, mientras que el género se utiliza para describir las características de hombres y mujeres; que están basadas en factores sociales; es decir, las personas nacen con sexo masculino o femenino, pero aprenden un comportamiento que compone su identidad y determina los papeles de los géneros. En este sentido, se puede advertir que el sexo es el conjunto de características biológicas y fisiológicas que distinguen a los hombres y las mujeres, por ejemplo, órganos reproductivos, cromosomas, hormonas, etc. Por tanto, revelar el dato en comento se considera un dato personal confidencial.

RFC (terceras persona): cabe señalar que para su obtención es necesario acreditar previa y fehacientemente la identidad de la persona y su fecha de nacimiento, entre otros datos. Las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza fiscal.

En el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación se establece que utilizar una clave de registro no asignada por la autoridad se constituye como una infracción en materia fiscal. Lo anterior, toda vez que dicha clave tiene como propósito hacer identificable a la persona respecto de una situación fiscal determinada. En ese sentido, el Registro Federal de Contribuyentes vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, la cual es única e irrepetible y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales, por lo que es un dato personal.

CURP: resulta pertinente señalar que en la Ley General de Población¹², se establece lo siguiente:

"Artículo 86. El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

(...)

Artículo 91.- Al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población. Esta servirá para registrarla e identificarla en forma individual.

(...)"

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación¹³, se dispone:

"Artículo 22. La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

III. Asignar la Clave Única de Registro de Población a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los mexicanos domiciliados en el extranjero;
(...)"

Asimismo, en la página de Internet de la Secretaría de Gobernación, en el apartado denominado "Preguntas más frecuentes" se explica que la CURP es un instrumento que sirve para registrar en forma individual a todos los habitantes de México, nacionales y extranjeros, así como a las mexicanas y los mexicanos que radican en otros países, en los registros de personas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Además, se precisa el procedimiento que se sigue en la asignación de la CURP:

"5. ¿Cómo puedo saber qué significa mi clave [CURP]?"

La clave contiene 18 elementos de un código alfanumérico. De ellos, 16 son extraídos del documento probatorio de identidad de la persona (acta de nacimiento, carta de naturalización, documento migratorio o certificado de nacionalidad mexicana), y los dos últimos los asigna el Registro Nacional de Población.

Ejemplo hipotético: Alamán Pérez Ricardo, nació en el D.F. el 21 de marzo de 1963.

Del primer apellido, primera letra y primera vocal interna (AA).

Del Segundo apellido, primera letra (P). En caso de no tener segundo apellido se posiciona una 'X.'

Del primer nombre, primera letra (R). En nombres compuestos que comiencen con María o José, se tomará en cuenta el segundo nombre para la asignación de la inicial.

De la fecha de nacimiento, año, mes y día (630321).

Del sexo, (H) para hombre y (M) para mujer. En este caso hombre (H).

Del lugar de nacimiento, las dos letras según el código de la Entidad Federativa que corresponda (DF).

De los apellidos y primer nombre, las primeras consonantes internas de cada uno (LRC).

La posición 17 es un carácter asignado por el Registro Nacional de Población para evitar registros duplicados (0).

El último es un dígito verificador, un número que también es asignado por el Registro Nacional de Población (6)."

De lo anterior, se advierte que los datos a partir de los cuales se asigna la Clave Única de Registro de Población son:

- El nombre (es) y apellido(s);
- Fecha de nacimiento;
- Lugar de nacimiento;
- Sexo, y
- Una homoclave y un dígito verificador que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación. En este sentido, al integrarse la CURP por datos que únicamente le atañen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre y apellidos, y su lugar de nacimiento, es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que se considera información confidencial. Por tanto se considera como un dato personal confidencial.

RPU: Registro Permanente de Usuario:

Consta de 12 dígitos

Primeros 3 dígitos = Agencia

Siguientes dos = Año

Siguientes dos= mes

Último= dígito verificador

Ejemplo:

562 910 600 034 (Agencia A Tepotzotlan)

565 800 200 951 (Agencia B Atizapán)

Número de Cuenta:

Ejemplo: 01DL30B41545050

DL 30 B 41 545 005

Primeros 2 Dígitos = Ciclo

Siguientes 2 dígitos= División

Siguientes 2 dígitos= Zona

Siguiente Dígito = Agencia

Siguientes 2 dígitos= Población

Siguientes 3 dígitos= Ruta

Siguientes 4 dígitos= folio

(DL= División Valle de México Norte, 30= Zona de Distribución Atizapán, B=Agencia Atizapán)

Con los datos ya descritos, se evidencia que el RPU consiste EN SI MISMO, en la LLAVE DE ACCESO a la información PERSONAL, es decir, CONFIDENCIAL de nuestros clientes/usuarios. Si bien es cierto, de la simple lectura de dicho número, pareciera no se desprende mayor información, también lo es que la "composición" del mismo es lo que permite a esta CFE identificar al usuario y más aún, a su domicilio, pues la partición geográfica de nuestros servicios/clientes, no se realiza en base a "colonias", sino por el contrario, se realiza en base a "circunscripciones" geográficas determinadas por la Agencia que le corresponde a determinado número de servicios.

Es así, que con dicha "LLAVE", es posible SIN NINGUN dato adicional, ingresar a través del servicio de CFEMATICO, a los datos personales de nuestros clientes/usuarios.

A través de dicho mecanismo, se obtienen los siguientes datos:

- Nombre
- Domicilio
- Número de cuenta
- Número de medidor
- Consumo en kWhora
- Consumo en pesos
- Detalle de operaciones (es decir, el historial de consumo y pagos)

Por lo tanto, lo que se obtiene a cambio de detentar únicamente el RPU, son los datos inherentes a nuestros clientes/usuarios, de orden personal, y cuya integración, evidencian también su capacidad patrimonial. Por tanto se considera como un dato personal confidencial.

Nacionalidad: la nacionalidad de una persona da cuenta del país del cual es originario un individuo, es decir, se puede identificar el origen geográfico, territorial o étnico de una persona.

El correo electrónico: es una herramienta utilizada para obtener un servicio de red, que permite tener contacto con otros usuarios, para lo cual es necesario tener una dirección de correo electrónico creada de forma directa por el titular y se considera como un dato personal, toda vez que es un medio de comunicación del titular haciéndolo localizable. Asimismo, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona.

Filiación: al respecto, si bien el término filiación es una denominación que se utilizaba anteriormente pero que hace referencia al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tanto, el RFC al conformarse de letras y números generados a partir de los datos de una persona con su nombre y apellidos, así como su fecha de nacimiento es información que los distingue del resto de los habitantes; por lo que en términos generales, corresponde un dato personal.

Estado de salud de personas físicas: cualquier información relacionada con el estado de salud de una persona, con independencia de que puedan obrar referencias, opiniones, interpretaciones y criterios de los profesionales de la salud que trataron al paciente, inclusive el nombre y número y domicilio del nosocomio, ya sea especializado o no, se ubica dentro de la definición de dato personal.

CONSIDERANDO

Los integrantes del Comité de Transparencia de la CFE, son competentes en términos de lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo de dos mil dieciséis, para: confirmar la clasificación como confidencial de nombre de persona físicas (terceras personas), domicilio particular, edad/fecha de nacimiento, fotografía, Número de OCR, clave de elector, localidad y sección, espacios necesarios para marcar, huella dactilar, firma, sexo, RFC (terceras persona), CURP de tercera persona,

Comisión Federal de Electricidad

RPU, nacionalidad, correo electrónico, filiación, estado de salud de personas físicas, así como para confirmar la versión pública.

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma la versión pública de la documental anteriormente descrita, en la que se testó la información clasificada como confidencial: nombre de persona físicas (terceras personas), domicilio particular, edad/fecha de nacimiento, fotografía, Número de OCR, clave de elector, localidad y sección, espacios necesarios para marcar, huella dactilar, firma, sexo, RFC (terceras persona), CURP de tercera persona, RPU, nacionalidad, correo electrónico, filiación, estado de salud de personas físicas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ello de la totalidad de la información con la que cuenta esta Unidad Administrativa.

SEGUNDO.- Se precisa que la clasificación como confidencial fue solicitada por la Dirección Corporativa de Operaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las once horas con veinte minutos del día de su fecha, rubricando cada hoja y firmando al calce, para constancia, los asistentes a la reunión.

Comité de Transparencia de la CFE

Mtro. Diódoro J. Siller Argüello
Coordinador de Proyectos Especiales y
Racionalización de Activos, en su carácter
de Presidente Suplente del Comité de
Transparencia.

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de
Tejada**
Titular de la Unidad de Transparencia.

C. Carlos Alberto Peña Álvarez
Responsable del Área Coordinadora de Archivos.